

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <div style="font-size: 8px;"> Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574 </div> 
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	BOLETÍN DE PRENSA EXTERNO			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 12	Versión: 4	

1010-28.6

OFICINA DE PRENSA / NOVIEMBRE 18 DE 2019

PRIMERA REUNIÓN DE EMPALME



Se realizó primera reunión de empalme del gobierno entrante en cabeza del mandatario electo, Eduardo Cortés, con el gobierno saliente, liderado por el alcalde (E) José Albeiro Serna, para definir de forma conjunta el cronograma a desarrollar con los respectivos equipos de trabajo, así como establecer la metodología para el desarrollo de un empalme ágil para la entrega de la administración municipal.

PRINCIPIOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL

¿CONOCES LOS PRINCIPIOS DE ESTA LEY?

LA LEY DE TRANSPARENCIA CUENTA CON DIEZ PRINCIPIOS. ESTOS SON ALGUNOS DE ELLOS.

1 DE TRANSPARENCIA:
 Toda la información en poder de las entidades nacionales, departamentales, municipales y distritales se presume pública, por lo que se debe proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles.

2 DE BUENA FÉ.
 Cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública; lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culpable.

3 DE FACILITACIÓN.
 Proporcionar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía, excluyendo existencias o requisitos que puedan obstaculizar o impedirlo.




La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014 "Tiene el objetivo de regular el Derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información". Cuenta con diez principios, estos son algunos de ellos:

1. DE TRANSPARENCIA:

Toda la información en poder de las entidades nacionales, departamentales, municipales y distritales se presume pública, por lo que se debe proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	BOLETÍN DE PRENSA EXTERNO			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 12	Versión: 4	

1010-28.6

2. DE BUENA FÉ:

Cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.

3. DE FACILITACIÓN:

Proporcionar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía, excluyendo existencias o requisitos que puedan obstruir o impedirlo.

FUNCIONARIO DESTACADO - OFICINA TIC



Por ser un funcionario responsable, dedicado y comprometido con la entidad, destacamos la labor desempeñada por Héctor Armando Calderón quien ejerce como Técnico Operativo de la Oficina TIC.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	BOLETÍN DE PRENSA EXTERNO			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 12	Versión: 4	

1010-28.6

NÚMEROS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Se pone a disposición de la ciudadanía en general los números de atención de emergencias, habilitados las 24 horas del día para reportar cualquier novedad. Disponible para consulta de forma gratuita en el link en línea <https://bit.ly/2rMwzJp> de la plataforma www.datos.gov.co, en un formato que permite su reutilización y ser compartido libremente por cualquier persona.

- **Defensa Civil:** 310 228 56 61
- **Hospital Municipal:** 321 230 27 11 – 656 01 60
- **Cruz Roja:** 312 333 27 70
- **Bomberos:** 312 586 20 89 – 656 00 00
- **Comandante Policía Acacias:** 320 304 36 52 – 314 387 53 52
- **Ejército Nacional:** 321 490 64 32 – 310 276 48 92
- **Secretaría de Gobierno:** 321 490 48 67
- **Secretaría de Salud:** 321 490 48 65
- **Instituto de Tránsito y Transporte ITTA:** 313 273 22 04 – 321 481 04 56

Como gobierno local, reiteramos a la comunidad que de forma conjunta las autoridades locales están atentas para garantizar su bienestar y seguridad en el municipio.

